

La reforma del Código Penal: propuestas

16 de Agosto de 2006

La reforma del código penal debe seguir adelante, pero merece un debate social. El Estado puede brindar respuestas idóneas si escucha al ciudadano.

Fores, una ONG experta en asuntos de justicia, presentó ayer oficialmente un análisis sobre el anteproyecto de reforma del código penal, ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Aunque el Gobierno desactivó la reforma del Código Penal, hasta ayer recibió propuestas y opiniones sobre el proyecto, luego de que la Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios abriera una consulta pública al respecto.

El documento de Fores rescató aspectos positivos del proyecto pero alertó acerca de algunos cambios en la política criminal, que serían contradictorios con lo que la sociedad y el Congreso en sus últimas leyes postularon.

“Temas tan preocupantes como los secuestros, delitos sexuales, aborto, eutanasia o delitos perpetrados por menores, deben legislarse democráticamente escuchando la voz de todos los sectores. También, si el nuevo Código Penal propone rebajar indiscriminadamente las penas, esto debe ser analizado con más detenimiento y profundidad, para comprobar si el ciudadano, que está harto de la inseguridad y la impunidad, piensa y pide lo mismo”, enfatiza Patricio Petersen, presidente del Comité Ejecutivo de Fores.

En su propuesta, Fores alertó sobre la necesidad de consultar no sólo a especialistas del derecho penal sino también a otras disciplinas que permitan una percepción más completa de los problemas delictivos que sufre la sociedad argentina. “El Código Penal merece un debate también social que sería muy enriquecedor. No se puede guardar el tema en un cajón”, señala Petersen.

Por otra parte, la presentación de la ONG advirtió sobre la falta de precisiones del anteproyecto en muchos de sus artículos, lo que podría generar ambigüedad o arbitrariedad de los jueces a la hora de juzgar el delito. También objetó como “inadecuada e inoportuna, mucho más en este momento de inseguridad ciudadana en aumento” la derogación de la reincidencia que propone el anteproyecto. “La reincidencia es hoy un instrumento que tiene el juez para restringir con fundamento la libertad de un delincuente durante su proceso, que por ejemplo, volvió a cometer un robo con arma”, explica Petersen.

Otro punto controvertido del anteproyecto es el que propone que todas las penas de prisión sean a cumplir –hoy las que son menores a 3 años son en suspenso- o que el juez pueda reemplazar estas últimas por detenciones de fin de semana, trabajos para la comunidad, etc. Sin embargo, Fores señaló que, aunque la iniciativa es loable, parece poco realista si se toman en cuenta las deficiencias que hoy muestran las instituciones oficiales encargadas de estos regímenes de reemplazo.

“El tratamiento confuso del anteproyecto en torno al tema de los menores y el derecho penal también nos llama la atención. Por un lado, se eleva la edad de inimputabilidad a 18 años, pero nada se dice respecto a los lineamientos que deberían guiar la responsabilidad penal de los menores. Es impostergable una reforma a la legislación nacional en este punto específico”, advierte Petersen.

Como aspecto positivo del anteproyecto Fores remarcó que hasta el momento el Código Penal sufrió 878 modificaciones en su articulado y existen numerosas leyes especiales no contenidas en el código y por lo tanto es un aporte positivo sistematizar y actualizar toda la legislación penal con

criterios uniformes en un único cuerpo normativo que facilite el trabajo de investigación, persecución y sanción del delito.

“Coincidimos por otra parte con lo que sostiene el anteproyecto en su introducción. Una reforma del Código Penal solamente, será insuficiente si no se hace también una profunda reforma de la Justicia Penal en su conjunto, que permita responder seriamente a las exigencias del ciudadano que hoy pide soluciones a gritos porque ya no confía en el sistema”, concluye Petersen.